



BASES

VII CONCURSO DE FACHADAS Y BALCONES NAVIDEÑOS 2025

El Ayuntamiento de Abanilla, a través de las Concejalías de Juventud y Deportes, Educación y Cultura y Festejos, invita a toda la ciudadanía a formar parte del VII “Concurso de Fachadas y Balcones Navideños”.

Primera. Podrán participar en este VII Concurso de Fachadas y Balcones Navideños 2025, las fachadas y balcones de viviendas que se encuentren dentro del término municipal de Abanilla y sean adornadas con motivos navideños. Solo se podrá participar con un espacio decorado por vivienda. Quedan excluidas las fachadas de establecimientos empresariales (comercios, hostelería, etc).

Segunda. Las personas, mayores de edad, interesadas en participar, tendrán que enviar los siguientes datos a través del correo electrónico: informajoven@abanilla.es o por teléfono: 681.11.66.19

- Nombre, Apellidos y DNI de la persona participante.
- Especificar si es fachada o balcón.
- Teléfono
- Dirección postal de la vivienda participante.
- Una o varias fotos y un vídeo en el que se pueda ver claramente todas las partes del balcón o de la fachada que participa en el concurso.

Tercera. El plazo de inscripción estará abierto desde el miércoles 3 de diciembre a las 9.00 horas hasta el lunes 22 de diciembre a las 14.00 horas.

Cuarta. La fachada o balcones de las viviendas participantes tendrán que ser decoradas con materiales y formas alegóricas al ambiente propio de las Fiestas Navideñas, quedando excluido el empleo de fuego (antorchas, velas, etc.) o cualquier otro elemento de pirotecnia (petardos, bengalas, etc.). Durante este periodo la iluminación se mantendrá, como mínimo, hasta las 22.00 horas todos los días de la semana.

Quinta. La decoración de las fachadas y balcones deberán estar preparadas el 22 de diciembre desde las 18:00 horas. Dicha decoración, no podrá desmontarse antes del 7 de enero de 2026, al objeto de que puedan contemplarse durante las Fiestas Navideñas. En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante este periodo de exposición, éste será responsabilidad del particular que ha montado la decoración no del organizador de este concurso.



Sexta. El jurado estará formado por:

- Concejala de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Abanilla.
- Concejal de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Abanilla.
- Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Abanilla.
- Artistas locales.
- Representante de la Asociación ACUNA.

El jurado visitará las distintas ubicaciones según el registro de participación en los días de concurso sin que para ello haya que mediar aviso previo.

La puntuación final del jurado dependerá de los siguientes aspectos que se valorarán del 1 al 5: **originalidad, iluminación, artesanía, elegancia y creatividad**. Siendo la suma de todos los puntos recibidos quien determine el ganador. En caso de empate se dirimirá por sorteo.

Séptima. El fallo del jurado será público martes 30 de diciembre, en los medios de comunicación locales (redes sociales y página web) y será inapelable. Además, se avisará telefónicamente a los/as ganadores. **La entrega de premios será el viernes 2 de enero.**

Octava. Premios.

- Primer premio: Cheque regalo por valor de 150 €.**
- Segundo premio: Cheque regalo por valor de 100 €.**
- Tercer premio: Cheque regalo por valor de 50 €.**

Dichos cheques-regalos se podrán canjear en cualquier establecimiento/comercio local, siendo un mínimo de 25 € a gastar por establecimiento.

Novena. La organización y el jurado podrá tomar fotos de las fachadas o balcones participantes en el concurso y las personas participantes autorizan a difundir dichas imágenes por los canales de comunicación y difusión de información habituales del Ayuntamiento.

Décima. Para que pueda realizarse el concurso deberán constar como mínimo un total de 10 balcones y/o fachadas inscritas en el concurso.

Undécima. La participación en el concurso comporta la aceptación de las presentes Bases.